



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00958-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

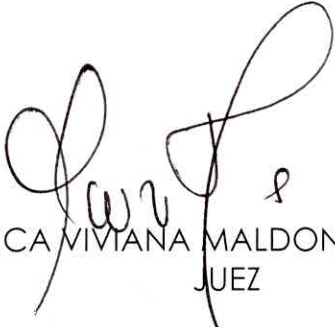
Bogotá, D.C., - 5 DIC 2023

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, se dispone la suspensión del presente proceso, en virtud del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del demandado ANDRES GIOVANNY DIAZ PARRA ello de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso.

Por secretaría ofíciase al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION, FUNDACION LIBORIO MEJIA poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto.

Por secretaria se ordena oficiar al pagador de IDIME, para que suspenda la medida.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	- 6 DIC 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>478</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr